

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2022-00400-00

Auto: 1064

Mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2022, el juzgado libró Mandamiento de Pago.

Mediante escrito que antecede, el apoderado judicial de la entidad actora ha manifestado que se incurrió en error en cuanto a citar el nombre de la parte demandada.

El artículo 286 del Código General del Proceso, es del siguiente tenor:

“Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

“(...)”

“Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.

Siendo viable entonces realizar la corrección solicitada, así se dispondrá en la parte resolutive de ésta providencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

Corregir la providencia de fecha 16 de noviembre de 2022 por medio de la cual se libró Mandamiento de Pago en este proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA** adelantado por **FORMALCO SAS**, **en cuanto a indicar que los demandados son la SOCIEDAD FLS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS y la señora MARCELA JARAMILLO ARANGO** en calidad de deudor solidario.

Notifíquese y cúmplase,

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4d1369c47d82b132e9eabe591ce915b8bb4db224bc3184cbc99b1fd0bee5afa**

Documento generado en 15/08/2023 03:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>